

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2012– 0354

SALTA, 26 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.169/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1 y 2, elevado por los alumnos **GASCA CAPRINI, FACUNDO MARTIN** - L. U. N° 409.440 - y **MASELLI, GISELE** – L. U. N° 409.457 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura **EXTENSION RURAL**, cursada en el primer cuatrimestre del período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, el Ing. Alfredo Pais, docente de la asignatura, eleva nómina de los alumnos promocionados en la asignatura Extensión Rural;

Que a fs. 8, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular de los alumnos recurrentes, respecto a la promoción solicitada;

Que a fs. 9, la Escuela de Agronomía, toma conocimiento de las presentaciones, aconsejando hacer lugar a lo solicitado, ya que ambos rindieron la asignatura Horticultura en el turno ordinario de febrero – marzo del cte. año;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10, expresa lo siguiente: visto las solicitudes presentadas y los informes de Dpto. Planeamiento, de la Escuela de Agronomía, aconseja validar la promoción de la asignatura Extensión Rural, para ambos alumnos;

Que en virtud de lo expresado corresponde, emitir la presente resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor de la alumna **MASELLI, GISELE** – L. U. N° 409.457 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - – la materia “**EXTENSION RURAL**” con Nota: 9 (nueve), quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2011.

ARTICULO 2°.- DAR POR APROBADA, la promoción directa, a favor del alumno **GASCA CAPRINI, FACUNDO MARTIN** - L. U. N° 409.440 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - – la materia “**EXTENSION RURAL**” con Nota: 9 (nueve), quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2011.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

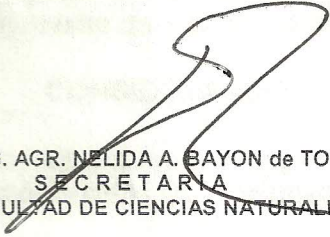
R-DNAT- 2012– 0354

SALTA, 26 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.169/2012

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES